



Grupo de Estudios e
Investigaciones sobre
Educación Especial*
Facultad de Educación,
Universidad de Antioquia

Por la defensa del derecho de existencia: formación de educadores especiales en Colombia

Resumen

Por la defensa del derecho de existencia: formación de educadores especiales en Colombia

Este texto es la expresión académica de la resistencia y la defensa del derecho de existencia ante las disposiciones ministeriales que desconocen la historia de la formación inicial de educadores especiales en Colombia y la naturaleza conceptual de un campo de saber que incide en la garantía del derecho a la educación de las poblaciones con discapacidad y talentos excepcionales en el país, situación reconocida y apoyada por colegas de Iberoamérica.

Abstract

In defense of the right to exist: the formation of special educators in Colombia

This text is the academic expression of the resistance (and the defense of the right to exist) before the ministerial regulations that fail to recognize the history of initial formation of special educators in Colombia, as well as the conceptual nature of a field of knowledge that influences the assurance of educational rights to the population with disabilities and exceptional talents in our country, a situation which is recognized and supported by colleagues in Ibero-America.

Résumé

Pour la défense du droit d'existence : formation des maîtres spéciaux en Colombie

Ce texte est l'expression académique de la résistance et la défense sur le droit d'existence face aux dispositions du ministère qui nient l'histoire de la formation initiale de maîtres spéciaux en Colombie et la nature conceptuelle d'un domaine du savoir qui a une incidence dans la garantie du droit à l'éducation des populations avec un handicap et des talents exceptionnels dans le pays, situation en plus reconnue et appuyée par des collègues d'Amérique latine et de la péninsule ibérique.

Palabras clave

*Resolución 5443 del 30 de junio de 2010, formación de educadores especiales
Resolution 5443 of June 30th 2010, formation of special educators
Décision de justice 5443 du 30 juin 2010, formation de maîtres spéciaux*

* Coordinador: Alexander Yarza de los Ríos. Investigadores y participantes: Alejandra Otálvaro, Alejandro Maya, Ángela Lopera, Angélica María Tobón, Edgar Córdoba, Henry Rojas, Jennifer Ceballos, Juan David Lopera, Eliana Medina, Liliana Rendón, Lina Franco, Mónica Velásquez, Mariela Rodríguez, Myriam Ramírez, Sandra Clavijo, Nancy Catalina Vásquez, Tatiana Giraldo.

La Resolución: cierre de la formación inicial de educadores especiales

El 30 de junio de 2010, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia sancionó la Resolución 5443, por la cual se definen las características específicas de los programas de formación profesional en educación, en el marco de las condiciones de calidad, y se dictan otras disposiciones. En su Artículo 3, numeral 3.4, se precisa lo correspondiente al “programa dirigido a la formación de etnoeducadores”, cuyo título académico podrá ser

“Licenciado en etnoeducación” para la básica primaria o el de “Licenciado en etnoeducación en...”, especificando una de las áreas curriculares del artículo 23 de la Ley 115 de 1994, para la educación básica y media (Colombia, Ministerio de Educación Nacional, 2010).

Además, plantea que:

Para las demás modalidades de atención educativa a poblaciones, señaladas en el título III de la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 366 de 2009 o las normas que las sustituyan y en las demás normas vigentes, la formación de docentes se adelantará en programas de posgrado en educación (Colombia, Ministerio de Educación Nacional, 2010).

Las licenciaturas en educación especial y aquellas dirigidas a las poblaciones del Título III de la Ley General de Educación (v. g. educación comunitaria de la Universidad Pedagógica Nacional o Licenciatura en educación popular de la Universidad del Valle), estaban reglamentadas como pregrados por la Resolución 1036 de 2004, derogada por la Resolución 5443.

Las tesis: expresiones de la resistencia y el derecho de existencia

1. Las investigaciones histórico-pedagógicas (presentadas en el *dossier* de esta *Revista*), han evidenciado que la educación especial ha tenido diferentes formas de existencia en la historia de Colombia y América Latina (en interconexión con el mun-

do occidental), con lo cual hemos comprendido que no ha sido homogénea, estable ni unívoca. Así, desde 1968 existen, en Colombia, las licenciaturas en educación especial, permitiendo posicionarse como una alternativa de formación e incidencia desde los pregrados, para dar respuesta a las poblaciones especiales, en situación de discapacidad, excepcionales, en situación de vulnerabilidad y, en términos generales, a los sujetos educables excluidos por el sistema escolar y la sociedad. De esta manera, la formación de educadores especiales ha favorecido la prestación del servicio desde las instituciones especiales o especializadas, y desde los procesos de integración e inclusión educativa y social. En la actualidad colombiana, la educación especial no existe como servicio ni sistema paralelo desde los discursos escolares oficiales del Estado, y la Resolución 5443 anula la posibilidad de que continúe siendo un conocimiento profesional institucionalizado desde la formación universitaria de pregrado, desconociendo sus contribuciones y la complejidad del saber constituido durante las últimas cuatro décadas en el país.

2. Planteamos reconocer que la educación especial es un campo de saber, un espacio de producción de conocimientos pedagógicos, educativos y didácticos, que se encuentra íntimamente relacionado con la educabilidad de las personas en situación de discapacidad y excepcionales, y desde allí establece contribuciones y conexiones para la educación de otros grupos excluidos, vulnerados, discriminados y minoritarios. La educación especial, desde esta perspectiva, se piensa en las periferias de la normalidad, produce alteraciones de la norma, crea nuevas formas de relación e interacción, instituye prácticas de acogimiento y hospitalidad al otro, reflexiona sobre los umbrales de formabilidad humana, construye alternativas de educación y escolarización, inventa y recrea métodos, estrategias y mecanismos de interacción con la cultura, el saber y la sociedad. En ese orden de ideas, la educación especial rebasa los límites organizacionales,

trasciende la equivalencia entre escuela y educación especial, al tiempo que entiende como fundamental la necesidad, la inminencia y la obligación de continuar formando nuevos profesionales, intelectuales, investigadores y sujetos de saber que conozcan la tradición y, posteriormente, la cuestionen, la pongan a prueba, la reinventen o la movilicen.

3. La formación inicial de profesionales en educación especial se debe mantener en la perspectiva de la reproducción social de los agentes de un campo de saber, de los oficiantes de un campo profesional y de los intelectuales que producen y comparten conocimiento multidisciplinar con incidencia en la transformación social, pedagógica y educativa. La formación en educación especial no debe entenderse como una opción de complementariedad o especialización de cualquier formación profesional inicial de las ciencias sociales o de la salud, sino como una obligación de las instituciones de saber pedagógico.

Los educadores especiales se forman como los sujetos de saber pedagógico encargados de pensar y proponer alternativas educativas para las personas en situación de discapacidad y excepcionales, desde una concepción amplia de educación y en articulación con otros profesionales y con las propias comunidades y sujetos. La formación de los educadores especiales ha posibilitado la incursión en otras modalidades educativas y con otras comunidades y grupos vulnerables: niños desplazados, en situación de calle, comunidades indígenas, y todos aquellos grupos de personas que en algún momento presentan dificultades para acceder o mantenerse en los procesos de escolarización y educativos.

Defendemos que “lo especial” del educador especial, que nos diferencia de otros educadores, tiene que ver con una perspectiva de trabajo diferencial, acorde con las necesidades, potencialidades y, por supuesto, limitaciones (sociales e individuales) de los históri-

camente llamados *excepcionales*. La educación es un proceso que se da a lo largo de toda la vida y, desde esa perspectiva, los educadores especiales se forman para pensar y actuar en alternativas de educación pertinentes, en distintos espacios, con objetivos y finalidades, medios y metodologías, contenidos y saberes apropiados; ante todo, se forman para proponer otros modos de relación pedagógica y de interacción con el mundo, con la comunidad y la sociedad. Ningún otro educador se forma en esta singularidad que tiene efectos directos desde los horizontes prácticos en la formación de los sujetos con los que nos relacionamos. Antes que pensar un saber por enseñar, lo hacemos sobre un sujeto por formar.

Otros educadores pueden compartir las intenciones y los argumentos, pero no se forman en la singularidad de unos contenidos, significados y prácticas que se construyen y fortalecen desde la inquietud y el diálogo constante en el campo de saber. Los educadores especiales se forman para contribuir, como comunidad académica, al avance del conocimiento en nuestro campo y en la educación, la pedagogía y las ciencias sociales; se forman vinculados a las necesidades del entorno y con un alto sentido de responsabilidad social con la acogida de aquellos individuos que la educación regular no logra reconocer como sujetos educables y que pueden participar desde su ser, saber y hacer en la sociedad; se forma en la producción de transformaciones y adecuaciones en los medios, los espacios y los contenidos para acompañar las múltiples posibilidades de aprender; se forman para ampliar las maneras de interactuar con los demás y consigo mismo; se forman para construir modos alternativos de inclusión en la sociedad, desde y con las personas con discapacidad y excepcionalidad. Políticamente, el derecho a la educación de las personas en situación de discapacidad (quienes continúan siendo lo más vulnerados) justifica que un sujeto de saber sea formado en Colombia para que continúe pensando y haciendo, desde la edu-

cación, un mundo diferente, donde podamos vivir y compartir en condiciones de equidad y dignidad.

4. La formación de educadores especiales deberá fortalecerse en la perspectiva de consolidar una comunidad académica, investigativa y profesional, que posibilite abarcar con otras miradas y soluciones los problemas escolares, educativos, culturales, políticos, etc., desde un horizonte de interdisciplinariedad, colaboración, pertinencia y transformación social. Además, debe continuar siendo un programa inicial profesional de calidad, basado en principios de coherencia epistemológica y pertinencia social, orientado al conocimiento de los distintos contextos y escenarios donde incide el educador especial. Los posgrados han logrado potencializar la formación fundamental o sustantiva en educación especial (como campo de saber), pero en ningún caso alcanzan a ser suficientes por sí mismos. Con el posgrado se logra una complementariedad de la formación idónea e integral de un profesional, pero no la sustituye ni la reemplaza. La formación en pregrado permite la entrega de un saber especializado, acumulado por la experiencia, la formación y la investigación. En lugar de disminuir, se debe acrecentar, potenciar, robustecer. Cerrar los pregrados en educación especial significa extinguir un oficio, una profesión, un modo de interpretar y actuar, una forma de ser en el mundo, un modo de incidir en la modificación de espacios educativos y de inclusión social. El cierre de las licenciaturas en educación especial implica acallar un discurso, detener la reflexión que durante años ha permitido avanzar en teorías y prácticas transformadoras y conducentes a una educación menos excluyente y favorecedora de la inclusión social (desde distintas estrategias). Asimismo, implica continuar invisibilizando las voces de quienes son nombrados diferentes, discapacitados o “anormales”, silenciar las voces que hacen pensar lo impensable muchas veces para la escuela homogeneizante y normalizadora. Por esta ra-

zón, reclamamos el derecho de existencia de una manera de subjetivación profesional en Colombia, de la formación de un sujeto de saber e intelectual que se ha vuelto insustituible desde aquel momento en la que historia de la pedagogía afirmó contundentemente “los anormales pueden educarse”.

Otros argumentos: las voces que acompañan

Doble error de la idea de cierre de la formación inicial de educadores especiales

La idea de cierre de los programas de formación de educación especial incurre en un doble error que no puede pasar desapercibido: por una parte, el olvido, sino el aniquilamiento, de un conjunto de prácticas y de saberes que han posibilitado la educación de una población que fuera desterrada por la educación común; en este sentido, cabe la necesidad de una formación específica, crítica, sí, pero presente para la habilitación de profesionales de la educación que podrán trabajar tanto en el campo de la educación especial como de la educación común, en todas sus variedades institucionales. Por otra parte, se crea la tendencia a pensar que los saberes y las prácticas de educación especial no son necesarios en su especificidad y que es posible volver a nada, a un punto cero, el conocimiento en esta área. De ese modo, se corre el serio peligro de volver a realizar preguntas “como si fuera la primera vez”, en campos donde esas preguntas ya no pueden, ideológicamente hablando, volver a pronunciarse: el caso de los sordos es un ejemplo emblemático, pero las naturalizaciones en el campo de la deficiencia mental y los trastornos del desarrollo también lo son. Por estas dos razones, entre muchas otras que el espacio no me permite desarrollar con énfasis, es que el cierre de los programas de formación en educación especial provocará en breve la orfandad de prácticas y saberes ab-

solutamente imprescindibles hacia el camino de la inclusión.

Carlos Skliar
Director Área de Educación
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Argentina.

Palabras de profesores chilenos sobre la formación de profesores de educación especial

Como parte de la Comunidad Educativa Internacional Latinoamericana, Chile expresa la más firme convicción de que un sistema de educación continua que tenga como premisa la calidad de los procesos educativos, debe partir desde la formación profesional de un educador con alta exigencia para los desafíos de un sistema que atienda las *necesidades educativas especiales*, al mismo tiempo que propende a la incorporación educativa, social y cultural de las mismas, al conjunto de la sociedad. También concuerda con los sistemas de estudios posgraduales a los que tienen derecho todos los educadores. No obstante, la inmensa mayoría de las personas con necesidades educativas especiales, en la actualidad, dependen de profesionales egresados de la primera formación. La realidad de los países latinoamericanos aun no hace posible que los estudios posgraduales sean una realidad para todos.

Chile ha trabajado incansablemente por la *inclusión social y educativa* desde los sistemas de formación docente inicial, formando generaciones y generaciones de profesores, desde que la Universidad de Chile abriera el campo de la *pedagogía en educación diferencial*, hace más de cuatro décadas. Desde entonces, se han ido incorporando más universidades a la tarea de formación, avanzando hacia la conformación de un capital cultural basado en la experiencia y la investigación.

Como Red de Universidades Formadoras de Profesores de Educación Especial y/o Diferencial pertenecientes al Consejo de Rectores,

máximo organismo institucional que agrupa a las universidades estatales chilenas, apoyamos a los maestros y las maestras colombianos y colombianas en su defensa al derecho de continuar formado *profesores de educación especial*, para la gran tarea de incorporación social de todos los niños y las niñas con *necesidades educativas especiales*.

Claudio Muñoz Ibaceta, director del Departamento de Educación Diferencial en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, miembro directivo de la Red de Universidades Formadoras de Profesores de Educación Especial y/o Diferencial pertenecientes al Consejo de Rectores de Chile, miembro representante de Chile en la Red Internacional de investigadores y participantes en integración educativa, Universidad Nacional Autónoma de México.

¿Qué le pasa al ímpetu de la educación inclusiva con calidad en Colombia?

Los últimos años han sido escenario de sorprendentes transformaciones en la calidad de vida de los colombianos, quienes, además de aplacar sus principales focos de violencia, han sabido darse la mano y organizarse en pro de una mejor Colombia; sus cambios en la infraestructura general, pero, y sobre todo, en la construcción participativa de política pública para el bienestar y la educación inclusiva con calidad, le han dado a esta nación una nueva cara, una ansiada reivindicación internacional y la esperanza de estar convirtiéndose en el modelo de organización político-social más eficiente de América Latina.

En octubre de 2009, durante la “Conferencia Mundial sobre educación inclusiva: ‘Volviendo a Salamanca’”, las principales autoridades internacionales, mientras trataban el tema de los escasos logros del movimiento de “Educación para todos” como un verdadero movimiento político frente a la exclusión y no inclusión en la región, expresaron que

[...] cabe rescatar que Colombia es el único país que ha intentado paliar esta discrepancia mediante el establecimiento de políticas públicas y un intento de vigilar el cumplimiento de sus propuestas en nivel nacional, con lo que se ha convertido en un ejemplo de planificación para el resto de los países de la región (Meléndez, 2010).

En el marco de tan loable organización se han visto beneficiadas las poblaciones más vulnerables, como es el sector rural campesino —avasallado por el conflicto armado, la pobreza y el desplazamiento—, la niñez que habita en las calles de los predios urbanos y las personas con discapacidad, entre otros grupos históricamente relegados del derecho a la educación. Una de las acciones más impactantes y dignas de ser emuladas del nuevo modelo social colombiano se reconoce, sin duda, en el cambio promovido en la última década dentro de los planes de formación dirigida a los educadores sociales y especiales, quienes no sólo han devuelto el derecho de educarse a los miles de excluidos que han colocado exitosamente en las escuelas, sino que han hecho parte del discurso inteligente que ha construido nueva política pública en su favor.

Con la Resolución 5443 se entiende que la formación de educadores sociales y especiales queda relegada a la educación superior terciaria, que, como sabemos, se brinda como oferta opcional temporal y adicional a la formación docente en preescolar, primaria y secundaria. De esta manera, el modelo contundente y efectivo de formación básica para educadores sociales y especiales, que venimos alabando y que nos aprestábamos a emular en el resto de los países en desarrollo de América Latina, queda desechado.

Es entonces cuando nos preguntamos: ¿qué le pasa a Colombia? ¿Por qué se corta las alas? ¿Cómo es posible que después de tantos años de sufrimiento y desesperanza se dedique a apagar sus propias velas? ¿Quién se encar-

gará de atender la educación inclusiva de las poblaciones vulnerables de Colombia en los próximos años? ¿A quién se endilgará tal involución en materia de derechos humanos? En este momento no es posible encontrar respuesta a estas preguntas, ni mucho menos una explicación válida sobre el porqué mientras los países más desarrollados buscan estrategias para contar con más y mayor eficiencia de los educadores sociales y especiales, Colombia desconoce el cuerpo epistemológico e ideológico que sobre esta constitución disciplinaria se viene construyendo desde el siglo XIX hasta nuestros días.

Confiamos en que no sea la Sra. Vélez White quien apague las aspiraciones sociales de 45 millones de colombianos, en que recapacite sobre la base de un asesoramiento erudito y se permita a sí misma y a su país seguir contando con el liderazgo inteligente que representan los educadores sociales y especiales en su nuevo ordenamiento social. Y que, a la vez, posibilite al resto de América Latina seguir alumbrándose con la antorcha del progreso social que hoy —Colombia resiliente— levanta con orgullo.

Doctora Lady Meléndez, miembro de la Red Internacional de investigadores y participantes en integración educativa, Universidad Nacional Autónoma de México, encargada del Programa de Educación Especial de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, docente investigadora del Doctorado Latinoamericano en Educación de la Universidad de Costa Rica, miembro del Comité Científico del Anuario sobre Inclusión y Discapacidad, Universidad de Zaragoza, España.

Los profesores de educación especial como recurso de apoyo para aprender mejor y juntos

Falar hoje de Educação Inclusiva é uma opção política de grande responsabilidade. Assume-

se que as escolas e os sistemas educativos se devem comprometer em processos que nenhum aluno é deixado para trás. Implica também a dinamização de práticas e recursos na escola que irão permitir que os alunos possam aprender juntos independentemente de terem ou não dificuldades nas aprendizagens escolares. Os recursos para dinamizar a educação inclusiva não podem ser esquecidos ou monopresados. Precisamos que as escolas que se comprometam neste projecto inclusivo disponham de meios diferentes e certamente mais robustos do que as escolas tradicionais. O professor é certamente o recurso mais importante da escola, mas se não for convenientemente apoiado ele próprio poderá converter-se num obstáculo à Inclusão. Por isso achamos que a presença de professores de Educação Especial é fundamental para apoiar a escola e os professores na sua missão de ajudar os alunos a “aprender melhor e juntos”. Neste sentido vejo com muita preocupação que na Colômbia se ponha em causa a formação de professores de Educação Especial. Os alunos com dificuldades chegaram à escola e vão nela ficar. Quem apoiará as escolas e os professores nesta tarefa difícil mas, certamente, ética e imprescindível?

Doctor David Rodrigues, profesor titular de la Universidad Técnica de Lisboa, presidente de la Associação Nacional de Docentes de Educação Especial, Portugal.

Referencias cibergráficas

Colombia, Ministerio de Educación Nacional, 2010, Resoluciones, Resolución 5443 del 30 de junio, por la cual se definen las características específicas de los programas de formación profesional en educación, en el marco de las condiciones de calidad, y se dictan otras disposiciones, *Ministerio de Educación Nacional*, [en línea], disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-238090_archivo_pdf_resolucion_5443.pdf

Meléndez, L., 2010, "El panorama latinoamericano de las prácticas educativas inclusivas", en: *VI Encuentro Internacional de Inclusión Educativa: ¿y de la ética, qué?*, San José, Costa Rica.

Pró Inclusão - Associação Nacional de Docentes de Educação Especial, [en línea], disponible en: <http://proinclusao.com.sapo.pt/>

Referencia

Grupo de Estudios e Investigaciones sobre Educación Especial, "Por la defensa del derecho de existencia: formación de educadores especiales en Colombia", *Revista Educación y Pedagogía*, Medellín, Universidad de Antioquia, Facultad de Educación, vol. 22, núm. 57, mayo-julio, 2010, pp. 179-186.

Original recibido: julio 2010

Aceptado: julio 2010

Se autoriza la reproducción del artículo citando la fuente y los créditos de los autores.
